

RIO GALLEGOS, 7 de Agosto de 2017

VISTO:

El Expediente N° 72.644/17 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Acuerdo N° 612/09 se aprueba el Reglamento de Plazas de Residencia para alumnos de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral – Unidad Académica Río Gallegos y los Criterios Indicadores para el otorgamiento de las mismas;

QUE en el Artículo 10° - DE LA ADJUDICACIÓN se establece que las solicitudes serán evaluadas de acuerdo a los requisitos establecidos en los Artículos 5°, 6° y 7° del Reglamento de Plazas de Residencia por una Comisión integrada por la Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario y un Consejero de cada Claustro designado anualmente por el Consejo de Unidad, más un representante del Centro de Estudiantes quienes elaborarán un listado de postulantes de acuerdo al puntaje que será calculado de conformidad con los Criterios Indicadores;

QUE mediante Nota N° 135/17 el Director de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, Ing°. René ASUETA, solicita la conformación de la Comisión de Seguimiento de Plazas de Residencia de la Unidad Académica Río Gallegos;

QUE a fs. 33 y 37 los Consejeros Alumnos de la Agrupación Fuerza Universitaria Renovadora F.U.R y el Centro de Estudiantes, respectivamente, presentan propuesta para su integración;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTÍCULO 1°.- CONFORMAR la Comisión para evaluar las solicitudes de los postulantes de Plazas de Residencia según el siguiente detalle:

DIRECCIÓN DE ACCESO Y PERMANENCIA Y BIENESTAR UNIVERSITARIO

Ing°. René ASUETA o representante del Área a quien el Decano designe

CLAUSTRO DE PROFESORES

Titular: Lic. Viviana NAVARRO – Suplente: Lic. Claudia MANSILLA

CUERPO DE ADMINISTRACIÓN Y APOYO

Titular: Lic. María Angélica ZUÑIGA – Suplente: Adriana Edith SURA

CLAUSTRO DE ALUMNOS

Titular: Paola MANSILLA – Suplente: Florencia GONZALEZ

CENTRO DE ESTUDIANTES

Titular: Martín Ariel ACUÑA LUGO – Suplente: Ruth PACO

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección de

///

A C U E R D O

N°

344/17

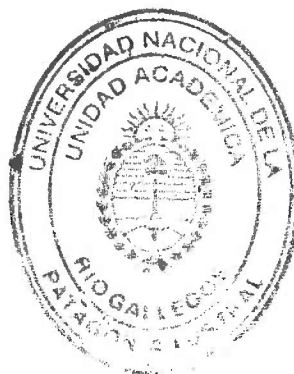


// 2.-

Acceso, Permanencia y Bienestar Universitario, notificar a los interesados, cumplido, remitir a Mesa de Entradas y Archivo para su archivo conforme al cronograma de transferencias.-



Teci Amelia Rodriguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG